

Nota:04/02/26

Santa Fe, 12 de febrero de 2026

Sra. Administradora de la
Administración Provincial de Impuestos
Dra. Daniela Bosco
S / D

**Ref.: Solicitud de prórroga
vencimiento anticipo enero 2026**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, en nuestro carácter de presidentes de las entidades representativas de los profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, vienen a solicitar a esa Administración una prórroga en el vencimiento de la presentación de la declaración jurada correspondiente al anticipo del mes de enero del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Este pedido se basa en las siguientes circunstancias:

- 1.- La Ley 14.426, que estableció determinados beneficios para los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos, fue reglamentada mediante las resoluciones 11, 12 y 13 el día 29 de enero de 2026.
- 2.- Si bien dicha reglamentación fue dictada con cierta antelación, recién el lunes 9 de febrero de 2026 se tuvo la posibilidad material de gestionar los créditos fiscales creados por la ley mencionada.
- 3.- Se han reportado por parte de los profesionales gran cantidad de inconvenientes en las gestiones a realizar para validar los créditos fiscales, tanto por no validar correctamente los datos en algunos casos, como por el funcionamiento con cortes del servicio en el cual se deben realizar dichos trámites.
- 4.- Al día de hoy no se cuenta en su totalidad con la posibilidad de hacer constar en la declaración jurada del mes de enero de 2026 los créditos fiscales debidamente validados por el contribuyente, debido a los inconvenientes antes mencionados.
- 5.- Sumado a esto, el primer vencimiento, correspondiente a contribuyentes con los CUIT finalizados en 0, 1 y 2 se produce en el día de mañana, viernes 13 de febrero de 2026.

Por todas estas circunstancias, y siempre con el espíritu de colaborar con esa Administración para que los contribuyentes puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, se solicita una prórroga de los vencimientos del mes de febrero del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al día 27 de este mes, teniendo en cuenta los feriados nacionales.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Santa Fe
CGCE - Santa Fe



Asociación de Graduados
en Ciencias Económicas
del Norte Santafesino

Nuestro objetivo primordial es respaldar a los profesionales en el ejercicio liberal para que su labor se lleve a cabo de una forma ordenada y en tiempo razonable.

Sin otro particular, saludamos atte.

Dr. CP Carlos G. Omega
Presidente
CPCE Santa Fe CII
Mat. 9436

Dr. CP Santiago G. Rico
Presidente
CPCE Santa Fe CI
Mat. 7876

Dr. CP Rubén Rubiolo
Presidente
CGCE de Rosario
Mat. 4416

Dr. CP Edgardo F. Bordas
Presidente
CGCE de Santa Fe
Mat. 9460

Adhieren:

- Asociación de Graduados en Ciencias Económicas Cañada de Gómez y su Zona.
- Centro de Contadores Públicos de Villa Constitución.
- Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Casilda.
- Colegio de Graduados en Ciencias Económicas del Sur de Santa Fe.
- Asociación de Graduados en Ciencias Económicas San Lorenzo y su Zona.
- Asociación de Graduados en Ciencias Económicas del Centro Oeste Santafesino.
- Asociación de Graduados en Ciencias Económicas del Norte Santafesino.